

002465.

DSI

✓ Biblioteca pública y **Democracia**



Adriana María Betancur Betancur



FUNDALECTURA



Colcultura

Biblioteca Nacional de Colombia



Comfenalco
ANTIOQUIA

INFOBILA

© Fundalectura, 1997
Fundación para el Fomento de la Lectura
Avenida (calle) 40 N° 16-46
Tel. 320 1511 Fax 287 7071
Bogotá D.C., Colombia
e-mail: fundalec@impsat.net.co

Está permitida la reproducción parcial de esta publicación, su tratamiento informático, su transmisión por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, con el permiso previo y por escrito del titular del *copyright*, consignando el crédito correspondiente a esta publicación original. Los contenidos son responsabilidad exclusiva de su autora cuyo único vínculo con los editores es de carácter contractual.

Textos:

Adriana María Betancur

Bibliotecóloga egresada de la Universidad de Antioquia. Especialista en Gestión Pública de la ESAP. Coordinadora del Servicio de Información a la Comunidad del Dpto. de Cultura y Bibliotecas de COMFENALCO- Antioquia.



Z731
B47

Diseño e ilustración:

Diego Tenorio

Fotomecánica:

A.L.L. Digital

Impresión:

Gráficas Craftsman

IMPRESO EN COLOMBIA

PRINTED IN COLOMBIA

CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| Presentación | 7 |
| Prólogo | 11 |
| Información | 13 |
| Derecho a la información | 13 |
| Información e identidad cultural | 15 |
| Información y participación ciudadana | 17 |
| Componentes de un sistema de bibliotecas, información y lectura | 19 |
| Archivo | 19 |
| Biblioteca nacional | 20 |
| Biblioteca especializada y centro de información y documentación | 20 |
| Biblioteca universitaria | 20 |
| Biblioteca escolar | 20 |
| Biblioteca pública | 21 |
| Biblioteca pública | 23 |
| Misión | 24 |
| Objetivos | 25 |
| Servicios | 26 |
| Servicio de información a la comunidad | 29 |
| Incidencia en la comunidad | 29 |
| Pasos para el montaje del Servicio de Información | 30 |
| Política municipal | 37 |
| Necesidad de una política municipal de bibliotecas, información y lectura | 37 |
| Acciones | 38 |
| Plan municipal de información y lectura | 41 |
| Consideraciones para elaborar un plan municipal de información y de lectura | 42 |
| Recomendaciones | 43 |
| Bibliografía | 45 |
| Anexos | 47 |

213-11800

COLCULTURA, a través de la Biblioteca Nacional de Colombia, y FUNDALECTURA conscientes de la necesidad de estimular un cambio en la modernización y actualización de la biblioteca pública y en la forma como se deben organizar y abrir a la comunidad sus servicios, continúa la campana *Colombia crece leyendo* con la entrega, a alcaldes y demás autoridades y funcionarios municipales, de la segunda cartilla de la serie, la biblioteca pública y su aporte para la Democracia, que los orienta en la eficaz prestación de servicios de información a su comunidad.

La Biblioteca Nacional de Colombia ha propiciado el desarrollo de las bibliotecas públicas del país desde 1934, elaborando planes y programas conducentes a su creación en los diferentes municipios del país. Cuando se funda Colcultura, en 1968, se le asigna la función de apoyo, fomento y estímulo de las bibliotecas públicas a través de la División de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, cuya coordinación tiene a cargo. Estas entidades serán adscritas al Ministerio de Cultura.

Para el fortalecimiento y consolidación de la red nacional, la División realiza acciones encaminadas al establecimiento de políticas, consignadas en un plan nacional del sector, entre las cuales está la de concientizar a los gobiernos sobre la importancia de las bibliotecas como un servicio público básico que debe establecerse dentro de los programas de desarrollo regionales, procurando su mejor ubicación dentro del esquema político administrativo.

La Fundación para el fomento de la lectura, FUNDALECTURA, considera que una de las formas imprescindibles para hacer de Colombia un país lector es la de promover la

y escuelas
creación y desarrollo de las bibliotecas públicas en el país,
como las entidades culturales llamadas a ofrecer a la
comunidad un espacio de encuentro con la lectura, los
libros, la información y como medio que permita difundir
las diferentes expresiones culturales. Además

Fundalectura, obediente a la directiva oficial consignada en
el artículo 31 de la Ley del Libro (1993)

[...] como entidad que promueve la lectura en el país y en
consecuencia como organismo asesor del gobierno para
la formulación de planes y programas de fomento de la
lectura, comparte la preocupación de la Biblioteca
Nacional por promover la creación de las bibliotecas
públicas en Colombia.

La campaña *Colombia crece leyendo* se inició con un acto
especial durante la IX Feria Internacional del Libro de
Bogotá, con la divulgación simultánea de los materiales
para el lanzamiento publicitario: comercial de televisión,
de radio, afiche y plegable.

En la segunda etapa de la campaña se ha iniciado la edición
consecutiva de cartillas que versan sobre las bases legales
y la gestión de recursos para la creación o actualización de
bibliotecas (ya distribuida); el aporte de la biblioteca
pública al fortalecimiento de la democracia (la que usted
lee en este momento); criterios de selección y adquisición
de materiales de lectura, y dotación, espacios y equipos
para bibliotecas públicas. *y etc.*

Acreditada por su experiencia, Comfenalco Antioquia, que
actualmente cuenta con una red de bibliotecas públicas
localizadas en distintos sitios de Medellín y los municipios
del área metropolitana, se une a la edición de esta cartilla.

Como caja de compensación familiar perteneciente al sistema de seguridad social del país, Comfenalco Antioquia ha incorporado desde 1979 los servicios bibliotecarios como elementos fundamentales que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, ya que el dominio de la lectura y de la información permite el mejoramiento de la productividad en la economía y favorece la capacidad crítica de acción, transformación y desarrollo de la sociedad.



PRÓLOGO

El desarrollo no se determina en la actualidad sólo desde la expansión y el aumento económico, sino también, desde el crecimiento humano. El fin permanente de todas las sociedades debe ser la plenitud de las dimensiones del ser humano y la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas, en todos sus aspectos: físico, intelectual, afectivo, cívico- político, moral, estético y espiritual.

No es suficiente el acceso a los bienes primarios como la vivienda, la salud, los servicios públicos, el empleo o a un medio ambiente sano; también los bienes culturales determinan, en gran parte, la vinculación de los individuos y grupos a su entorno.

La lectura es una práctica cultural, gracias a ella el hombre accede a la información producida por la humanidad a través del tiempo. Su uso eficaz es un mecanismo para generar nuevos conocimientos, que aplicados, transforman el medio y enriquecen la cultura.

Por su parte, la biblioteca es una de las instituciones en la cual los individuos pueden ejercer como lectores, y es en especial la pública la que posibilita el libre acceso a la información, a la lectura y, por ende, al conocimiento. Ella contribuye a que se logren la cohesión de la comunidad, el intercambio cultural y la satisfacción de las necesidades individuales y colectivas. Bien orientada, es un pilar para lograr la articulación de acciones entre quienes guían los destinos de la comunidad y las instituciones encargadas de dinamizar la creación, conservación y promoción de los bienes culturales.

Los propósitos de democratización y consolidación de sociedades en las cuales el individuo pueda ejercer a plenitud su condición civil, sólo se hacen efectivos mientras se le posibilite el derecho para hacerse un lector crítico, autónomo y universal, para que descubra en el acto de la lectura la oportunidad de construirse, recrearse, desarrollarse, y transformar su entorno. Un buen lector accederá a la información producida por la humanidad en el transcurso del tiempo; reconocerá la propia, la generada por su comunidad; también la obtendrá de manera autónoma, sin intermediarios; la comprenderá y, lo que es más importante, sabrá qué hacer con ella guiado por un mandato único: ¡el de su conciencia!.

Derecho a la información

La información es la materia prima del proceso de comunicación, el producto del pensamiento y de la actividad del hombre. Su difusión y asimilación se relaciona con la satisfacción de necesidades sociales, civico-políticas e intelectuales. Su ausencia o bloqueo condena a la persona a una existencia primaria y por tanto limitada en su condición.

El individuo recibe información desde que nace. Por medio de los sentidos, realiza una constante lectura natural de su entorno y adquiere paulatinamente el dominio del símbolo gráfico, es decir, de los códigos creados por el hombre para hacer perdurar sus ideas, que se encuentran plasmadas en el texto escrito, los medios electromagnéticos y otros que pueden ser leídos mediante el computador.

El desarrollo de una sociedad se da por el empeño constante de encontrar estrategias que conduzcan a elevar la calidad de vida de sus habitantes, es decir, a satisfacer todas sus necesidades. ^{desde los} Por tanto, la información es una condición indispensable para el desarrollo, su uso le posibilita al individuo el conocimiento del mundo que lo rodea, pues le brinda elementos que le permiten agregarle valor a las acciones emprendidas en su cotidianidad y su incorporación eficaz a la comunidad en la que vive.

Para socializar la información producida, tanto en el entorno como en el mundo, es necesario proveer a la comunidad de las herramientas fundamentales que posibiliten el acceso permanente e ilimitado a ella, en todas sus expresiones.

Una herramienta crucial es el conocimiento del derecho a la información, el cual es tan importante como el derecho civil, el social o el económico.

El derecho a la información es una condición indispensable para ejercer los demás. El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre lo consagra y la Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 20, del capítulo 1 de los derechos fundamentales, señala: “se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir sus pensamientos y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medios masivos de comunicación”¹.

El ejercicio de este derecho se logra con:

1. La creación y consolidación de un sólido sistema informativo conformado por bibliotecas escolares, públicas, universitarias, centros de información y documentación, con adecuados recursos informativos, que permitan el acceso a la información y puedan ser utilizados por toda la población.

Parte del éxito en la adecuada utilización de los recursos informativos, depende del entrenamiento en el uso de estos, lo que es posible si la comunidad usuaria es lectora, pues para acceder al acervo bibliográfico de la biblioteca y a los modernos sistemas de transmisión de información, se requiere el dominio de la palabra escrita.

En Colombia la información es un derecho social y por ende se reconoce como un servicio público, pues compete al interés de los miembros de la comunidad.

1. COLOMBIA.
Constitución
política de
Colombia. Santafé
de Bogotá: sn, 1991

2. La creación de mecanismos legales como leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos, que le garanticen al sistema de bibliotecas la permanencia en el tiempo, la proyección a largo plazo y el cubrimiento de toda la comunidad.
3. La actualización permanente del sistema informativo, conformado por la inmensa gama de recursos tecnológicos, audiovisuales y bibliográficos.
Esto será realidad cuando las bibliotecas sean parte integral de las políticas de estado, de los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional, ya que de lo contrario se convertirían en programas coyunturales y no en una herramienta para el desarrollo educativo, cultural y social de la comunidad.

El cumplimiento del derecho a la información no puede quedarse en la divulgación, debe trascender hacia la creación y consolidación de una infraestructura de servicios de información públicos, modernos, eficaces, con amplia proyección y cobertura.

Información e identidad cultural

La Unesco, en la conferencia mundial sobre políticas culturales celebrada en México en 1982, definió la cultura como:

[...] el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.²

2. UNESCO.
Declaración de México sobre Políticas Culturales.
En: Revista *Cultura y Diálogo entre los Pueblos del Mundo*.
Nº 33, 1982. p. 200.

En la cultura se materializa el devenir humano. Sin los referentes culturales es imposible pensar al hombre, puesto que por medio de ellos se fundamenta su ser y se manifiesta la identidad individual y colectiva.

La Constitución Política de 1991 inició un proceso de transformación y reorganización de sus instituciones. A partir de ella el país adquirió un compromiso de pensar y definir su identidad como pueblo, nación y Estado. En el artículo 70 aparecen consignados la creación y el fortalecimiento de la identidad nacional, y se define la cultura como base de la nacionalidad.

La identidad cultural se conforma mediante el conocimiento que la comunidad tenga del pasado, de la situación actual y, consecuentemente, de una clara visión del futuro; en otras palabras, de la apropiación del medio por parte de sus habitantes.

La identidad se construye, la dinámica es su característica esencial. Uno de los elementos que contribuye para que una comunidad consolide y fortalezca su identidad es el manejo de la información que ella genera, el cual se refiere a la identificación y al reconocimiento de todos sus componentes, a su inventario y a la abstracción que hacen de ella los individuos y los grupos que la conforman.

Una comunidad con identidad cultural reconoce, comprende y aprecia los rasgos distintivos que la caracterizan, desarrolla el sentido de pertenencia y se une intelectual y moralmente para participar en los proyectos de desarrollo humano y social.

Información y participación ciudadana

Uno de los principales cambios que introdujo la Constitución Política de 1991, fue la inclusión del derecho a la participación, el cual por ser inherente a la persona se califica como fundamental.

Este derecho a participar, es decir, a “tener voz”, le permite influir con sus escogencias y determinaciones en el rumbo de los asuntos públicos de su país, de su región. Sin un reconocimiento efectivo del derecho a la participación, la democracia no llega a constituirse en sistema de gobierno, en régimen político y en forma de vida para todos los miembros de la comunidad.

Crear la figura de la participación ciudadana y hacer que sea ejercida por las comunidades, implica disponer de los recursos informativos necesarios para que sea real. El adecuado uso de la información, es uno de los requisitos para que los individuos abandonen el papel de espectadores y sean protagonistas de los procesos de desarrollo de su comunidad.

El modelo de descentralización pública, le exige al municipio, como unidad administrativa básica, una relación más estrecha con la comunidad. Entre más grande sea el municipio, mejores deben ser las estrategias de transmisión y retroalimentación de información para sus habitantes, pues:

- ◆ Los programas de gobierno influyen en la vida de los ciudadanos y las instituciones de manera directa. Los procesos tradicionales no siempre son capaces de

identificar y resolver los problemas que los grupos de ciudadanos perciben como fundamentales.

- ◆ Los valiosos aportes que hacen los ciudadanos en los procesos de planificación y ejecución de los planes de desarrollo, se realizan sobre la base del conocimiento detallado de las condiciones, necesidades y aspiraciones locales.
- ◆ Los funcionarios comparten con los ciudadanos la responsabilidad en la toma de decisiones y ejecución de los planes y programas de desarrollo. Si los ciudadanos participan, estarán deseosos de trabajar para el logro de los resultados esperados, ya que comprenderán mejor las razones que conducen a realizar determinados proyectos.
- ◆ La información tiene un valor democrático en la participación de los ciudadanos, puesto que facilita elementos para exigirle a los funcionarios, electos o designados, el cumplimiento de sus responsabilidades.

En síntesis, socializar la información equivale a crear las estrategias que permitan establecer vínculos que propicien un proyecto colectivo, enmarcado en las aspiraciones de los individuos, los grupos y las instituciones.

No hay democracia sin participación y no se participa sin la información suficiente y pertinente para ejercer con plenitud este derecho.

Es fundamental considerar los componentes del sistema de información y de lectura de una región, para lograr una mayor comprensión de su alcance social y de su funcionamiento real.

Los componentes de un sistema de información y de lectura son las unidades de información: archivos, biblioteca nacional, especializadas, universitarias, centros de documentación, bibliotecas escolares, populares y públicas, que orientan su labor hacia sectores especiales de la comunidad, lo que determina los usuarios que atienden, el tipo de información que recopilan, organizan y difunden, y los servicios que prestan a sus lectores.

Estas unidades de información son instituciones que ponen al alcance de la población la información en diversos formatos: libros, revistas y medios magnéticos, entre otros; con propósitos informativos, educativos, investigativos, recreativos y culturales, como se puede observar a continuación:

Archivo

Recopila, conserva y difunde la información que en todo tipo de soporte es producida, registrada o recibida por una entidad, grupo o persona en función de las actividades que realiza. El archivo constituye parte esencial de los recursos de información puesto que en sus documentos se almacenan, en original, el desarrollo histórico de una persona, una institución o un país. Su importancia se podrá comprender a partir del valor que éste tiene para la administración y la investigación; la interacción comunitaria, los desarrollos económico, social, científico

y tecnológico; el fomento de la cultura y la consolidación de la identidad nacional.

Biblioteca nacional

Compila, conserva y difunde el patrimonio bibliográfico nacional, función que comparte a nivel departamental con las bibliotecas públicas designadas como patrimoniales. Sus colecciones están conformadas por todos los libros que se publican en el país, y sobre él en el exterior, como también por autores del país residentes fuera del territorio nacional.

Biblioteca especializada y centro de documentación e información

Recopilan, organizan y difunden información en un área del conocimiento. Generalmente están al servicio de una empresa o un centro de investigación. Sus colecciones responden a un tema en particular y los usuarios son en su mayoría investigadores.

Biblioteca universitaria

Apoya los programas universitarios en cuanto a docencia, investigación y extensión. Las colecciones responden a los programas de educación de la institución. Los usuarios son básicamente docentes, estudiantes y personal administrativo, pertenecientes a la comunidad universitaria.

Biblioteca escolar

Contribuye y apoya al proceso enseñanza-aprendizaje, que diseña y estructura la institución educativa. Las colecciones corresponden a un plan de estudios y al fomento de la lectura y son utilizadas fundamentalmente

por la comunidad educativa, conformada por docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo.

Biblioteca pública

Es creada por entidades del Estado –municipal, departamental o nacional– o por organismos de la comunidad (cajas de compensación familiar, cooperativas, fundaciones). El tipo de usuarios es heterogéneo: niños, estudiantes, amas de casa, trabajadores y ancianos, entre otros. Su colección es general.

Dentro de esta categoría existe la *Biblioteca popular*, que surge de la propia gestión de la comunidad en los barrios como respuesta a necesidades de información. Es atendida en la mayoría de los casos por personal voluntario perteneciente a la comunidad.

La biblioteca pública es un servicio público para la comunidad. Debe ser creada, administrada y financiada con fondos del Estado y amparada por una legislación que garantice su permanencia y desarrollo.



Como ya se ha dicho, es fundamental comprender que la biblioteca pública es un servicio básico e imprescindible: es una institución dinamizadora, por medio de la información y la lectura, de los procesos de identidad, participación ciudadana y transformación social, la cual se constituye en un agente coparticipante en la realización del proyecto social de una nación. La nueva versión de Manifiesto de la Unesco para las Bibliotecas Públicas, divulgada en 1994, resalta el compromiso social de la biblioteca pública en el proceso de democratización de los países:

La libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y de los individuos son valores humanos fundamentales. Estos sólo se lograrán gracias a la capacidad de ciudadanos bien informados que ejerzan sus derechos democráticos y jueguen un rol activo en la sociedad. La participación constructiva y el desarrollo de la democracia dependen de una educación satisfactoria así como de un acceso libre e ilimitado al conocimiento, al pensamiento, la cultura y la información.

La biblioteca pública, puerta local de acceso al conocimiento, proporciona las condiciones básicas para un aprendizaje permanente, para una toma de decisiones independiente, y para el desarrollo cultural del individuo y de los grupos sociales.

Este manifiesto proclama la creencia de la Unesco en la biblioteca pública como fuerza viva para la educación, la cultura y la información y como un agente esencial para el fomento de la paz y del bienestar espiritual de hombres y mujeres.

Por eso la Unesco exhorta a los gobiernos nacionales y locales a apoyar y a comprometerse activamente en el desarrollo de las bibliotecas públicas.¹

1. UNESCO.
Manifiesto de la Unesco sobre la biblioteca pública (documento preliminar). París: Unesco, 1994

Misión

La misión de la biblioteca pública, como un propósito duradero que distingue a esta institución de otras afines y le confiere identidad, está ligada a dos aspectos fundamentales:

- ◆ Fomentar y promover la lectura en la población atendida.
- ◆ Posibilitar el libre acceso a la información local, regional, nacional e internacional.

Según la Declaración de Caracas, emitida en la Reunión Regional en 1982, como factor de desarrollo e instrumento de cambio social la biblioteca pública en América Latina debe:

- ◆ *Asegurar a toda la población el libre acceso a la información en sus diferentes formas de presentación. Esta información debe ser amplia, actualizada y representativa de la suma de pensamientos e ideas del hombre y la expresión de su imaginación creativa, de tal manera que tanto el individuo, como la comunidad, puedan situarse en su entorno histórico, socio-económico, político y cultural.*
- ◆ *Estimular la participación activa y efectiva de la población en la vida nacional, incrementando así el papel de la biblioteca como instrumento facilitador del cambio social y de participación en la vida democrática.*
- ◆ *Promover el rescate, comprensión y defensa de las culturas, nacional, autóctona y minoritaria para la formación de la identidad nacional y el conocimiento y el respeto por otras culturas.*
- ◆ *Promover la formación de un lector crítico, selectivo y creativo desarrollando simultáneamente su motivación por la lectura y su habilidad de obtener experiencias gratificantes de tal actividad, capacitando así a cada individuo para jugar un papel activo en la sociedad.*

- ◆ *Apoyar la educación permanente en todos los niveles –formal y no formal– haciendo énfasis en la erradicación del analfabetismo y en los servicios para niños, jóvenes neolectores y lectores impedidos social y físicamente.*
- ◆ *Servir como centro de información y comunicación para la comunidad.*
- ◆ *Iniciar y desarrollar, cuando sea necesario, servicios bibliotecarios nacionales, especialmente en los países pequeños.*
- ◆ *Apoyar el desarrollo de una industria editorial nacional y regional, económicamente fuerte y culturalmente independiente.²*

Objetivos

Los objetivos de la biblioteca pública definidos en Colombia, de acuerdo con los parámetros internacionales son:

Educativos

Fomentar y proveer medios para la autoeducación del individuo/grupo en cualquier nivel de educación, acortando el espacio entre el individuo y el conocimiento escrito.

Informativos

Proporcionar al individuo/grupo información completa, útil y rápida, especialmente sobre tópicos de interés general.

Culturales

Ser uno de los principales centros de la vida cultural de la comunidad y promover la formación activa, el deleite y la apreciación de todas las artes.

2. REUNIÓN REGIONAL sobre la situación actual y estrategias de desarrollo de la Biblioteca Pública en América Latina y el Caribe, octubre 25-29 de 1989. París: Unesco, 1992.

Recreativos

Representar un papel importante para utilizar positivamente el tiempo disponible, proporcionando material para el cambio y la recreación.

Servicios

El diseño de los servicios de la biblioteca pública debe responder a las condiciones y necesidades sociales de la comunidad, por tanto difieren de una población a otra. Sin embargo, existen servicios que son inherentes a la labor bibliotecaria, entre los cuales se pueden enumerar los siguientes:

- ◆ Consulta e información (personal y telefónica)
- ◆ Préstamo de libros, revistas, casetes, videos, CD, dentro de la biblioteca y fuera de ella
- ◆ Préstamo interbibliotecario
- ◆ Consulta de la prensa diaria y del archivo de información general
- ◆ Préstamo de materiales audiovisuales
- ◆ Servicios de extensión cultural (conferencias, exposiciones, proyecciones, etc.)
- ◆ Servicio de fotocopias
- ◆ Servicio de colecciones itinerantes (cajas viajeras, bibliobús, bibliolancha y otros)
- ◆ Espacios y equipos auxiliares para estudio en la biblioteca (sala de estudio, cubículos, procesador de palabras, etc.)
- ◆ Servicios para personas discapacitadas (talleres de lectura, narración de cuentos, préstamo de material adecuado a las condiciones físicas y mentales de los usuarios)
- ◆ Servicios a minorías étnicas y lingüísticas; a personas analfabetas y recién alfabetizadas, así como a las reclusas en hospitales, cárceles y asilos (actividades culturales, colecciones especiales, programas de alfabetización)

- ◆ Servicios a grupos organizados de los barrios o las veredas (grupos juveniles, deportivos, grupos de tercera edad, *scouts* o aquellos organizados por intereses artísticos y culturales)
- ◆ SIC: servicio de información a la comunidad

De los servicios enunciados anteriormente, uno de los que caracteriza a la biblioteca pública como centro generador de identidad cultural, es el servicio de información a la comunidad, SIC, el cual propende por la utilización de la información que produce la comunidad para lograr la participación efectiva en su desarrollo.

Para contribuir a la construcción de la democracia desde la biblioteca pública es indispensable el diseño y prestación de servicios que conlleven a la formación y consolidación de una sociedad lectora; esto es posible con la articulación de programas y servicios de información y de lectura que atiendan a toda la población, sin descuidar a las minorías étnicas y lingüísticas, a las personas analfabetas, a las recién alfabetizadas y a las reclusas en cárceles, hospitales y asilos.



SERVICIO DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

Este Servicio recoge, organiza y difunde la información que produce la comunidad en los diferentes aspectos de su vida: educación, salud, transporte, trámites, actividad cultural, entre otros. Es fundamental para la toma de decisiones y de conciencia de los derechos ciudadanos, y de los deberes y procedimientos para acceder a los recursos.

Tiene como funciones:

- ◆ El desarrollo y mantenimiento de un sistema de almacenamiento y recuperación de la información que se genera en la comunidad.
- ◆ La orientación y la asistencia a los individuos y grupos, en la solución de sus problemas y en la participación y vinculación efectiva en los procesos comunitarios.
- ◆ El establecimiento de vínculos entre los individuos y las instituciones responsables de la planificación o prestación de servicios, ya sea para la comunidad en general o para un sector de ésta.

Incidencia en la comunidad

Cuando la población crece, la estructura administrativa y de servicios de los municipios se hace más compleja. Los individuos y los grupos se ven en dificultades para encontrar solución a sus problemas cotidianos. Las instituciones producen información que se ofrece a quienes se relacionan con ellas de manera directa. Para un ciudadano es difícil encontrar en un sólo lugar la información producida por los diferentes sectores: educativo, comercial, industrial o cultural, básica para su vida diaria. Información que responda a necesidades de distinto tipo, como por ejemplo: quienes son los concejales del municipio, dónde acudir para denunciar un hecho,

La información consignada en este capítulo y en sus respectivos anexos es fruto de la experiencia del Departamento de Cultura y Bibliotecas de COMFENALCO Antioquia en la prestación de este servicio.

cómo tramitar la libreta militar, en cuáles instituciones se enseña corte y confección.

Es prioritaria la creación y consolidación del Servicio de Información a la Comunidad en todas las bibliotecas públicas, ya que:

- ◆ La **participación comunitaria** requiere de individuos informados, que sepan cómo integrarse a la dinámica de la comunidad.
- ◆ El **sentido de pertenencia** de los individuos hacia la comunidad en la que viven y trabajan se crea a partir del conocimiento que tengan de ella.
- ◆ El proceso de creación y defensa de la **identidad cultural** implica el reconocimiento de todas las expresiones de la cultura local.
- ◆ No puede haber **desarrollo social** si los individuos carecen de la información que les permita adquirir conocimientos y crear sobre la base de estos.

Pasos para el montaje del servicio de información a la comunidad

Presentar un proyecto es fundamental para sustentar la creación del servicio. Este debe contemplar aspectos imprescindibles en todo proyecto, como: objetivos, justificación y una breve descripción del servicio que se va a prestar, además de desarrollar los siguientes componentes que diferencian este proyecto de otros:

1. *Estudios preliminares*

Reconocimiento de la realidad social en la que se debe insertar el servicio:

- ◆ **Caracterización de la población:** número de habitantes, población escolar; porcentaje de adultos, niños y jóvenes; índice de población por sexo; niveles de escolaridad, de analfabetismo, de ingreso, de desempleo, desempeño profesional y actividades económicas predominantes, entre otras. Esta información se obtiene de los anuarios estadísticos y otras publicaciones que el DANE pone a disposición de la comunidad. Es importante indagar por estudios realizados por universidades y otras instituciones radicadas en el municipio.
- ◆ **Servicios sociales e iniciativas que brinda la comunidad o que estaría en condiciones de brindar.** Se pueden incluir las organizaciones juveniles, los clubes de amigos, agremiaciones profesionales y las asociaciones de padres de familia. En algunos casos esta información puede encontrarse en los directorios telefónicos y guías especializadas por áreas, como: guía médica y hospitalaria, directorio de entidades sin ánimo de lucro, directorio de entidades que trabajan con jóvenes, guía cultural, directorios gremiales, etc.

2. *Caracterización de la situación*

- ◆ **Diagnóstico:** programa de necesidades básicas. Se debe tratar de identificar cual es la información que puede ser más consultada o que es susceptible de tener gran demanda. Ejemplo: si la economía del municipio se basa en la ebanistería, en los productos lácteos o está ubicado en una zona turística, el servicio debe ofrecer información sobre estos aspectos para satisfacer las necesidades de la comunidad.



Definición de objetivos

Entre los objetivos fundamentales de un Servicio de

Información a la Comunidad están:

- ◆ Proporcionar a los individuos y/o grupos, la información que permita acceder y beneficiarse de los recursos y servicios disponibles para satisfacer las necesidades de información sobre el entorno
- ◆ Fortalecer a través del uso eficaz de la información sobre el medio la identidad cultural de la comunidad.

4. Área geográfica de influencia

Es fundamental definir los barrios y comunas en el sector urbano, o veredas y corregimientos en el sector rural, donde se va a recoger información.

Si es un municipio pequeño debe recoger, aparte de su propia información, la información de los municipios cercanos o de la ciudad capital que sea útil para la vida de sus habitantes, como recursos a los que puede acceder, en la Secretaría de Agricultura, en Desarrollo Comunitario, en la Oficina de Trabajo, y a otros programas que beneficien el municipio.

Si es un municipio grande y con recursos puede ofrecer no sólo información sobre la comunidad, sino conectarse con redes de información local, si existen, y nacional e internacional como Internet.

5. Cobertura del servicio

Está relacionada con los grupos de la población que se van a atender como jóvenes, escolares, adultos, obreros, tercera edad, etc.

6. *El tipo de información que ofrecerá*

Esto depende de la comunidad a la que sirva. Ejemplo: información en: educación (instituciones educativas, programas académicos), salud (hospitales, clínicas, servicios de ambulancias), transportes (rutas, empresas transportadoras), trámites (registro civil, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía, pasaporte), actividad cultural de la comunidad (teatro, cine, exposiciones), información turística (sitios de interés, parques).*

Es fundamental indagar si existe información de la comunidad en videos, en revistas y en libros en los que se registre la historia, información estadística y otros aspectos del municipio.

7. *Posición del Servicio* en el organigrama institucional y posible localización del mismo dentro de la biblioteca pública u otros sitios estratégicos del municipio.

8. *Organización de la información*

Es indispensable elegir una forma de organizar la información de acuerdo con el tamaño y los recursos con los que cuenta el municipio.

Si es un municipio pequeño y con pocos recursos, puede organizarse de forma manual con el siguiente procedimiento:

- a. Seleccionar de acuerdo con las necesidades de la comunidad las áreas en las que se va a recoger información.*
- b. Elaborar una lista de las instituciones o grupos que pueden proporcionar la información. Ejemplo: si se va a recoger información sobre museos, elaborar un listado con el nombre de los museos, el nombre del director(a), la dirección y el teléfono.

* Ver anexo 1 (p. 48)

Visitar la institución (previo acuerdo con el encargado) o enviar por correo el formato en el que se consigna la información requerida.*

La información puede ser organizada utilizando el sistema de indización coordinada¹ u otro que le posibilite su rápida recuperación. Si cuenta con suficientes recursos, se puede comprar o desarrollar un *software* que cumpla con los requerimientos de organización y recuperación de la información, que posibilite el trabajo en red con otras instituciones y que sea amigable al usuario final ².

9. *Las modalidades de servicio*

- ◆ Personal
- ◆ Telefónico o por correo
- ◆ Consulta en línea, Internet, entre otras.

10. *Horarios de funcionamiento y de atención al público*

Es recomendable que el Servicio funcione en el mismo horario de la biblioteca y que preste atención al público en tiempo extralaboral.

11. *Promoción y difusión del servicio*

Existen muchas formas de difundir el Servicio, algunas de las cuales son: carteleras permanentes, periódico local, antenas parabólicas, avisos parroquiales, emisora local, entre otras.

12. *Recursos materiales y humanos*

- ◆ Medios presupuestales
 - propios
 - concertables: conexión con otras dependencias de la administración como secretaría de desarrollo comunitario,

* Ver anexo 2 (p. 51)

1. La Indización Coordinada es un sistema numérico que permite representar el contenido de los datos y su recuperación ágil en respuesta a consultas que tratan sobre ese contenido. Sobre su procedimiento se puede consultar a un bibliotecólogo o a una escuela de bibliotecología.

2. Existen diferentes programas acerca de los cuales se puede consultar a las entidades de la Red Prolectura (ver directorio en el reverso de la contraportada) de su localidad o a Fundalectura en Bogotá.

secretaría de bienestar social; instituciones públicas como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Caja Agraria, Telecom, y privadas como las cajas de compensación familiar y demás organizaciones no gubernamentales.

- ◆ Personal necesario y posibilidad de contratación. Es indispensable que exista como mínimo una persona encargada del servicio, debe tener buenas relaciones públicas, sensibilidad social, conocimiento de la infraestructura de servicios del municipio y de organización de la información.
- ◆ Local, mobiliario y equipos.

13. *Control estadístico*

Se debe registrar el número de consultas atendidas, actividades realizadas y, en lo posible, identificar cuáles son los sectores poblacionales que utilizan el Servicio por sexo, sector poblacional (niños, jóvenes, adultos) y las áreas de información más consultadas.

14. *Evaluación*

Es necesario medir periódicamente el cumplimiento de los objetivos propuestos. La información estadística es una herramienta que permite tomar decisiones en cuanto a la ampliación de áreas de información, identificar la población usuaria y conocer las expectativas frente al Servicio. Existen otras formas de evaluar tales como las sugerencias de los usuarios y la aplicación de encuestas.

15. *Actividades que puede desarrollar el SIC*

Aparte de brindar la información a quien lo solicite, es importante que el SIC realice otras actividades que

acerquen y dinamicen el uso de la información comunitaria, como:

- ◆ Publicación de guías sobre la comunidad, de acuerdo con las necesidades detectadas, en diferentes aspectos: cultural, educativo, organizativo, económico. Ejemplo: guía de trámites burocráticos, guía de locales disponibles para reuniones de la comunidad, guía de transporte, de turismo, de servicios de salud, etc.
- ◆ Creación de programas de encuentro, debate y discusión sobre aspectos de interés comunitario. Para este programa se pueden asignar fechas y espacios permanentes para la realización de conferencias o foros abiertos al público, que den a conocer los nuevos proyectos para la comunidad y en los que se informe y discuta otros temas de gran interés, tales como: apoyo institucional a los programas agrícolas, turismo, ecología, parques nacionales, servicios públicos, vías de comunicación, plan de desarrollo municipal, orden público, por mencionar sólo algunos.
- ◆ Carteleras divulgativas en sitios estratégicos con información sobre empleo, ofertas de vivienda, servicios sociales, etc.
- ◆ Muestras sobre los avances científicos, tecnológicos y culturales de la comunidad: exposición de los trabajos de la Feria de la Ciencia y otros eventos que tengan que ver con el desarrollo de la comunidad y presentación de las diferentes manifestaciones artísticas, entre otros.
- ◆ Actividades de conocimiento del entorno dirigido a diferentes grupos poblacionales, ejemplo: carreras de observación y visitas guiadas.
- ◆ Exposiciones de registro audiovisual de la comunidad, tales como fotografía y video.
- ◆ Participación con columnas de divulgación del SIC en el periódico comunitario.

Necesidad de una política municipal de bibliotecas, información y lectura

Es fundamental crear el sistema de información y de lectura en el municipio teniendo como soporte legal la formulación de una política pública. La política pública debe dar continuidad a la acción, contemplar la asignación de recursos y promover el proceso de modernización del municipio, de tal manera que éste se ponga a tono, en sus estructuras político sociales, con las demandas que la nueva vida municipal exige.

La política pública como dice Bruno Revesz¹ es un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o un espacio geográfico. Es importante tener en cuenta cinco grandes rasgos que la caracterizan:

- ◆ Se distingue por ser un conjunto de medidas, por tener un contenido y además una sustancia que le es propia.
- ◆ Contiene elementos de decisión o de asignación de recursos por los actores gubernamentales a su entorno social y administrativo.
- ◆ Designa un marco general de acción, este marco es algo más que la adición de actos puntuales aislados.
- ◆ Afecta por su contenido y por su impacto a un cierto número de individuos, de grupos y de organizaciones.
- ◆ Por último, una política pública se establece en función de lograr objetivos y de satisfacer intereses. Se define en función de normas y de valores explícitos o implícitos, responde a expectativas y fortalece prácticas.

1. REVESZ, Bruno. Políticas públicas en América Latina: nuevos desafíos. En: Reunión Regional de Bibliotecas Públicas. 1996: Perú. Conferencia inaugural. Perú: IFLA, 1996. pp. 3-4

Ejemplos de algunos aspectos que puede contener una política pública de información y de lectura:

- ◆ Fomento y consolidación de hábitos de lectura en la población.
- ◆ Valoración de la información como elemento fundamental de la participación ciudadana.
- ◆ Establecimiento de servicios que garanticen a la comunidad el libre acceso a la información.

La política pública debe consignarse en el plan de desarrollo del municipio y debe ser el resultado del estudio y aprobación por el concejo municipal.

Acciones

Algunas acciones a incluir en la política pública municipal pueden ser:

- ◆ Crear la biblioteca pública si el municipio no cuenta con este indispensable recurso.
- ◆ Actualizar las colecciones de la biblioteca pública, si ya existe, y estructurar nuevos servicios.
- ◆ Crear, con carácter permanente, la red de bibliotecas del municipio como un acervo de información y de lectura de la comunidad.*
- ◆ Tener en cuenta, en la elaboración del plan de información y lectura, a los diferentes tipos de bibliotecas y centros de información y documentación.

* Ver anexo 3 (p. 58)

- ◆ Apoyar las acciones de formación para el personal encargado de liderar y operar programas de información y promoción de la lectura con todos los grupos poblacionales.
- ◆ Fomentar la creación de los servicios de información a la comunidad –SIC– en las bibliotecas públicas del municipio, para que se conviertan en la herramienta fundamental de participación comunitaria en los procesos de desarrollo y toma de decisiones.
- ◆ Promover en la comunidad la utilización de las bibliotecas escolares, especializadas y universitarias del municipio y velar porque se fortalezcan y se pongan al servicio de otros grupos de la comunidad.
- ◆ Establecer campañas municipales de lectura.
- ◆ Auspiciar la realización de eventos regionales, nacionales e internacionales que tengan como tema central la información y la lectura.
- ◆ Incentivar a la industria, al comercio, a las ONGs, a las entidades artísticas y culturales para que creen y apoyen sus bibliotecas y centros de documentación, los cuales estén a disposición de los investigadores con el fin de propender por el desarrollo del municipio.
- ◆ Realizar exposiciones de materiales de lectura para los diferentes grupos poblacionales.
- ◆ Apoyar la industria editorial de la región y del país.

- ◆ Establecer convenios para apoyar las acciones que la empresa privada –cajas de compensación familiar, cooperativas, fundaciones, entre otras– realiza en relación con la información y la lectura.

Los municipios deben establecer políticas públicas relacionadas con la información y la lectura, de tal manera que se pueda contar con recursos e invertir en programas para multiplicar sus efectos a toda la población.



PLAN MUNICIPAL DE INFORMACIÓN Y LECTURA

El plan es una herramienta de gestión que permite orientar estratégicamente la ejecución de los programas, proyectos y actividades. Debe ceñirse a los principios generales que orientan los procesos de planeación.

La elaboración del plan garantiza:

- ◆ La coordinación con las demás dependencias o instituciones
- ◆ La continuidad en el tiempo. Su adecuada elaboración puede garantizar que se ejecute en otras administraciones.
- ◆ La coherencia con los objetivos y metas de la administración municipal en su compromiso por elevar la calidad de vida de la población.
- ◆ La evaluación de lo planeado.

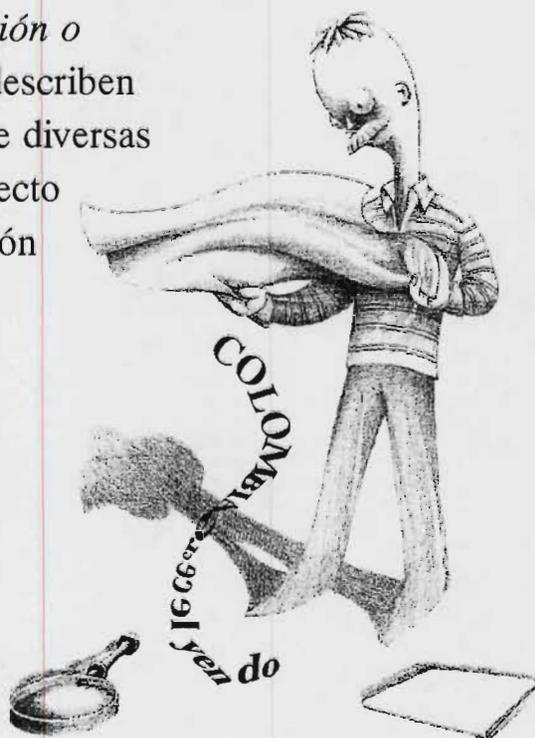
Para elaborar el plan y demás acciones en este sentido, es importante buscar asesoría en la División de Bibliotecas Públicas adscrita en la actualidad a la Biblioteca Nacional de Colombia, entidad que trabaja desde 1968 en el apoyo, fomento y estímulo a las bibliotecas públicas del país. Desde 1978 creó la Red Colombiana de Bibliotecas Públicas con el fin de lograr su desarrollo armónico y la racionalización de los recursos destinados para ellas.

Consideraciones para elaborar un Plan municipal de información y de lectura

Es indispensable tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Organización de un comité con representantes de los diferentes sectores de la comunidad.
2. Determinar los grupos poblacionales destinatarios del plan: niños, jóvenes, adultos, etc.
3. Definir las metas y objetivos
4. Hacer un inventario de la infraestructura existente: bibliotecas, escuelas y de otras instituciones dispuestas a participar en el plan.
5. Personal que se puede vincular a la elaboración o ejecución del plan.
6. Inventario de materiales de información y de lectura existente en el municipio.
7. Presupuesto y financiación del plan.

En la cartilla de esta misma serie “Colombia crece leyendo”, sobre la *Gestión de recursos para la creación o actualización de bibliotecas públicas*, se describen las bases legales para acceder a recursos de diversas fuentes y se da un ejemplo formal de proyecto para la gestión de recursos de cofinanciación ante el Fondo de Inversión Social, FIS.



RECOMENDACIONES

- ◆ Crear los servicios de información a la comunidad –SIC– en las bibliotecas públicas y descentralizarlo a sitios estratégicos del municipio, que posibiliten el acceso continuo a la información generada por la comunidad.
- ◆ Incluir tanto la política como el plan de información y de lectura en los planes de desarrollo municipal y regional para constituir un sólido sistema informativo.
- ◆ Crear en cada municipio la biblioteca pública; actualizarla y modernizarla si existe o crear una red de bibliotecas si son varias, para poder garantizar el acceso permanente a la información y a la lectura en los múltiples formatos.
- ◆ Buscar la asesoría de especialistas, para la implementación de la infraestructura informativa: creación de bibliotecas, desarrollo de colecciones, ejecución de nuevos programas y legislación al respecto.
- ◆ Designar personal profesional en los cargos de dirección y coordinación de los programas relacionados con la información y la lectura.
- ◆ Realizar programas cooperativos con los demás alcaldes de la región en proyectos dirigidos al uso de la información y a la consolidación de hábitos de lectura.
- ◆ Abrir las bibliotecas escolares a la comunidad, sin caer en el error de hacer de éstas bibliotecas públicas. Cada una de ellas tiene una misión específica y requiere de un desarrollo autónomo.



BIBLIOGRAFÍA

- ACEVEDO Restrepo, Delfín. Declaración Universal de los Derechos del Hombre: Artículo 19. En: *Educación para la democracia, la paz y los derechos humanos*. 4 ed. Bogotá: Ecoe, 1989. p. 198
- ANTIOQUIA. Secretaría de educación y cultura. *Plan para la creación y fomento de hábitos de lectura*. Medellín: División de Tecnología y Medios Educativos, 1985.
- ARANGO V., Gabriel Jaime. *Cultura y desarrollo* [documento]. Medellín: s.n., 1993. 7 pp.
- ARANGO V., Gabriel Jaime. *Relaciones entre la educación y la cultura*. Medellín: Gobernación de Antioquia. Secretaría de Educación y Cultura. Agosto 1993. 23 pp.
- BETANCUR Betancur, Adriana María; ALVAREZ Zapata, Didier y YEPES Osorio, Luis Bernardo. *Diagnóstico de la promoción de la lectura en las bibliotecas públicas de Medellín y el área metropolitana*. Medellín, 1994. p. Tesis (Bibliotecólogo). Universidad de Antioquia. Escuela Interamericana de Bibliotecología.
- CÉSPEDES R., Laurent. "Vale la pena participar". En: *Su Defensor*. Santafé de Bogotá. No. 8 (marzo, 1994); p.11
- COLOMBIA. *Constitución Política de Colombia de 1991*. Santafé de Bogotá: s.n., 1991. Arts. 20, 70. pp. 23, 40
- DECLARACIÓN de México sobre políticas culturales. En: *Revista Cultura y diálogo entre los pueblos del mundo*. N° 33 (1982). p. 200
- GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. Secretaría de Desarrollo Comunitario. Ley 134, Participación Ciudadana. En: *Documentos para la acción*. Tomo I. Medellín: Imprenta Departamental, 1993.
- HIGUITA, Carlos y CASTRO, Iván. Ley 60 de 1993, Ley de Recursos y Competencias. En: *Lo que todo funcionario municipal debe saber*. 2 ed. Medellín: Nuevo Horizonte, 1994. pp.17- 49
- Hojas de Lectura*. Fundalectura. No. 19-20 (dic.1992/feb.1993). Santafé de Bogotá: s.n., 1992. 16 p. Mensual. ISSN 0121-3563.

- MEJÍA, Myriam. *La cultura popular y la biblioteca pública: guía para el manejo de información sobre cultura popular en bibliotecas públicas*. Santafé de Bogotá: Colcultura: 1990. 71 pp.
- MEJÍA, Myriam; LEÓN, Beatriz y BECERRA, Luis Alberto. *La biblioteca pública: manual para su uso y funcionamiento*. 2 ed. Bogotá: Colcultura, 1990.
- NIETO, Eduardo. *Ética profesional del bibliotecólogo: conferencia*. [casete]. Medellín: ASEIBI, 1989.
- Reunión Regional sobre la situación actual y estrategias de desarrollo de la Biblioteca Pública en América Latina y el Caribe*, octubre 25-29, 1989. París: Unesco, 1992. pp. 7-8
- REVESZ, Bruno. Políticas públicas en América Latina y papel estratégico de las bibliotecas públicas: nuevos desafíos. En: *Reunión Regional de Bibliotecas Públicas. Conferencia inaugural*. Perú: IFLA, 1996. pp. 3-4
- STAIGER, Ralph C. y CASEY, Claudia. *Planificación y organización de campañas de lectura: Guía para los países en desarrollo*. París: Unesco, 1983.
- UNESCO. *La cultura y el futuro*. s.l.: s.n., [1993]. p. 7
- UNESCO. *Manifiesto de la Unesco sobre la biblioteca pública, 1994*. Documento preliminar. París: Unesco, 1994.
- YOUNES Moreno, Diego. *Curso elemental de derecho administrativo*. Santafé de Bogotá: Ediciones Jurídicas: Gustavo Ibáñez, 1994. 304 p.
- ZIMMERAN, Joseph F. *Democracia participativa: el resurgimiento del populismo*. Santafé de Bogotá: Limusa, 1992. pp. 13-27